

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 62. b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Monesterio, a 12 de noviembre de 2007. El Alcalde, ANTONIO GARROTE LEDESMA. Ante mí, El Secretario, JOSÉ ANTONIO LEDESMA MESTRE.

AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO

EDICTO de 6 de noviembre de 2007 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local en su sesión del 31-10-2007, aprobó inicialmente el estudio de detalle para el reajuste de alineaciones en la C/ Cervantes n.º 52, 54, 56 y 58.

Dicho documento, en virtud de lo previsto en el apartado 2.2 del art. 77 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y art. 124.3 de su Reglamento de Planeamiento, queda expuesto al público durante el plazo de un mes al objeto de que pueda ser consultado y formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El presente Edicto se publica en el Diario Oficial de Extremadura y en el Diario "El Periódico" y para el cómputo del plazo se tomará la fecha del último medio en que aparezca publicado.

Montehermoso, a 6 de noviembre de 2007. El Alcalde, CARLOS J. LABRADOR PULIDO.

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

EDICTO de 6 de noviembre de 2007 sobre declaración de viabilidad de la programación de la UE-40 RES A-12.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2007 en respuesta a la Consulta Previa sobre programación de la Unidad de Ejecución UE-40 RES A-12 (San Gil) del Plan General de Ordenación Urbana de Plasencia, formulada por la Agrupación de Interés Urbanístico AIU UE-40 RES A-12 Plasencia, acordó declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución, determinando la forma de Gestión Indirecta por el Sistema de Compensación y conceder a la

entidad solicitante el plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente, así como las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio, en el Diario Oficial de Extremadura o periódico Hoy, el cómputo de un plazo de dos meses durante el cual deberá presentarse el Programa de Ejecución.

Plasencia, a 6 de noviembre de 2007. La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

EDICTO de 15 de noviembre de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias.

Aprobado Inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2007, la Propuesta de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Talavera la Real, Reclasificación de S.N.U. a SUBLE de las Parcelas número 5017a y 5018 del Polígono 11 del Catastro de Rústica de Talavera la Real, a instancia de Sociedad Cooperativa Limitada Pradillo Ntra. Sra. de Gracia y Promociones el Carrascal de Talavera la Real, S.A., representadas por D. Diego Núñez del Viejo y D. Antonio Gómez Salguero, respectivamente, queda expuesto al público por el plazo de un mes a efectos de reclamación el expediente instruido en la Secretaría municipal, de acuerdo con la legislación vigente.

Talavera la Real, a 15 de noviembre de 2007. La Alcaldesa, MONTSERRAT CALDEIRA CIDRE.

EDICTO de 16 de noviembre de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias.

Aprobado Inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2007, la Propuesta de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Talavera la Real, "Recalificación de Suelo Apto para Urbanizar con